PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA Y SEGUIMIENTO RIAS

EPS FAMILIAR DE COLOMBIA
Junto a ti

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento individual a las Rutas Integrales de Atención en Salud en cumplimiento con lo establecido en el modelo de atención en salud de la EPS Familiar de Colombia S.A.S. y la normativa vigente.

2. ALCANCE:

Aplica para el proceso de protección específica, detección temprana y RIAS de la Subdirección de Riesgo en Salud de la EPS Familiar de Colombia, inicia con la identificación y clasificación la población afiliada por RIAS y finaliza con el cargue de la información en la plataforma del Ministerio de Salud.

3. RESPONSABLES:

Subgerente de Riesgo en Salud: Analizar y priorizar las actividades de seguimiento individual a las rutas integrales de atención en salud adoptadas en la EPS.

Líder de Protección específica y detección temprana: Coordinar y hacer seguimiento individual a las rutas integrales de atención en salud adoptadas en la EPS Familiar de Colombia S.A.S.

4. DEFINICIONES:

i) **Protección específica:** Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.

ii) **Detección temprana:** Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

VIGILADO Supersalud

iii) **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS):** Son herramientas que le permiten a los actores del sistema conocer las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención. Ordenan la gestión intersectorial y sectorial como plataforma para la respuesta que da lugar a las atenciones/intervenciones en salud dirigidas a todas las personas familias y comunidades, a partir de: i) Acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, ii) Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y iii) Acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud.

iv) **Caracterización:** Es la descripción de un afiliado o un conjunto de afiliados por medio de variables demográficas, geográficas, intrínsecas y de comportamiento, con el fin de identificar las necesidades y motivaciones de los mismos al acceder a un servicio.

v) **Demanda inducida:** Son todas las acciones encaminadas a informar y educar a la población afiliada, con el fin de dar cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana que permitan identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad y facilitar.

vi) **Educación para la Salud:** Para la Organización Mundial de la Salud, es cualquier combinación de actividades de información y de educación que lleve a una situación en la que las personas deseen estar sanas, sepan cómo alcanzar la salud, hagan lo que puedan individual y colectivamente para mantenerla y busquen ayuda cuando la necesiten. La educación para la salud es un proceso mediante el cual individuos y grupos de personas aprenden a comportarse de una manera que favorece la promoción, el mantenimiento o la restauración de la salud (Park K., 2000). Educar para la salud implica dos actores fundamentales: la persona que educa y la persona que aprende, esta última, en condiciones ideales, también se convertirá en un agente activo de la educación para la salud. Pero para educar en clave de salud hay que llegar a ese individuo o grupo que

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

queremos alcanzar, y es ahí donde entran a escena los métodos de la educación para a salud.

vii) **Enfoque diferencial:** Es la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, que lleva a tener en cuenta sus expectativas, sus creencias, sus capacidades, sus prácticas cotidianas y sus formas de comprender el mundo y relacionarse, a la hora de requerir atención frente a sus necesidades. El enfoque también es importante porque permite el reconocimiento de las vulnerabilidades, riesgos e inequidades que afrontan estas personas o grupos. Por este motivo, para ser aplicado, se deben valorar las diferentes formas de relacionarse, ver, sentir y vivir en el país.

viii) **Estimaciones de las actividades de protección específica y Detección Temprana:** Son el número de actividades que se deben realizar teniendo en cuenta la población objeto y las frecuencias de uso, más no representa el número de actividades que se deben cumplir en un periodo de tiempo.

ix) **Paquete de Servicios y Tecnologías antes Plan de Beneficios en Salud:** Es el conjunto de servicios de atención en salud a que tiene derecho un afiliado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia (SGSSS), cuya finalidad es la protección de la salud, la prevención y curación de enfermedades, el suministro de medicamentos para el afiliado y su grupo familiar y está complementado con el reconocimiento de prestaciones económicas en caso de licencia de maternidad e incapacidad por enfermedad general.

5. POLITICAS:

- Debe realizarse educación para la salud permanente al afiliado (talleres, visitas domiciliarias, charlas educativas).

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

- La divulgación de los servicios de detección temprana y protección específica debe ser permanente.
- Se deberá realizar seguimiento continuo a la red de prestadores de servicios de salud.
- La caracterización de la población estará sujeta a las actividades de protección específica y detección temprana.
- El seguimiento individual a las rutas integrales debe ser soportado en el sistema de información.
- Las actividades de demanda inducida deberán enmarcarse en las estrategias del programa "Junto a tí", las cuales son la educación grupal, la educación individual a través de visitas domiciliarias, llamadas telefónicas de inducción a los servicios y/o seguimiento a inasistentes a los programas, búsqueda activa desde salas de espera, eventos y celebraciones especiales, información, educación y comunicación a través de diferentes medios audiovisuales.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Identificar y clasificar la población afiliada por RIAS, teniendo en cuenta la normatividad vigente y el modelo de atención en salud de la EPS Familiar de Colombia S.A.S.	Líder de protección específica y detección temprana RIAS	Estructura de registro de los afiliados priorizados por RIAS
2	Realizar la estimación con base en la información única de afiliados por distribución geográfica, sexo y grupos de edades por quinquenios con identificación de factores de	Líder de protección específica y detección temprana RIAS	Documento de estimaciones por prestador

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

	riesgos de acuerdo a la normativa vigente.		
3	Entregar al líder contratación la necesidad de contratar servicios que se requieren para la atención de los afiliados de acuerdo en lo establecido en las RIAS priorizadas por la EPS Familiar de Colombia S.A.S. previo análisis de las condiciones de salud y la normativa vigente.	Subgerente de Riesgo en Salud Líder de protección específica y detección temprana RIAS	No aplica
4	Establecer por RIAS priorizadas las acciones de seguimiento y la evaluación de la prestación del servicio de salud correspondiente.	Líder de protección específica y detección temprana RIAS	Matriz de estrategias
5	Realizar seguimiento a la red prestadora, reuniéndose periódicamente con los prestadores de servicios de salud que brindan atención integral a los afiliados de acuerdo con la priorización por Rutas Integrales de Atención en Salud socializando las condiciones especiales de trabajo, las situaciones de relevancia de los pacientes, los seguimientos a los compromisos, la revisión de los informes mensuales, los indicadores, entre otros.	Líder de protección específica y detección temprana RIAS	Acta de reunión

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

VIGILADO Supersalud

6	Revisar las actividades, estructura, indicadores y otros informes reportados por los prestadores realizando retroalimentación a los mismos. En caso de encontrar deficiencia en el manejo del paciente se socializa con la subgerencia de calidad y auditoria en salud para las acciones correspondientes.	Líder de protección específica y detección temprana RIAS	Acta de reunión
7	Realizar seguimiento a las actividades propuestas por la red prestadora, se evalua la efectividad de estas para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la subgerencia de riesgo en salud y las contempladas en la normativa vigente.	Líder de protección específica y detección temprana RIAS	Actas de seguimiento
8	Evaluar la efectividad de las intervenciones de la red para garantizar la adherencia de los pacientes a los programas, se retroalimenta a la IPS en caso de ser necesario.	Líder de protección específica y detección temprana RIAS	Reporte en el sistema de información
9	Realizar el acompañamiento psicológico a los afiliados inadherentes logrando la	Psicólogo de Riesgo	Formato de seguimiento individual al afiliado

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

VIGILADO Supersalud

	permanencia en el programa, la aceptación del tratamiento y/o la formalización del disentimiento.		
10	Priorizar los casos por ciclos, se hace intervención telefónica o presencial en la EPS y/o visita domiciliaria, incentivando y educando al afiliado sobre la importancia de la adherencia a los programas, el cumplimiento de citas y estilos de vida saludable, y apoyándolo con los trámites administrativos al interior de la EPS que se estén convirtiendo en barreras para la atención en salud.	Líder departamento de protección específica y detección temprana RIAS Psicólogo de Riesgo	Formato de seguimiento individual al afiliado Reporte en el sistema de información
11	Realizar las actividades de demanda inducida de acuerdo con lo establecido en el manual de demanda inducida de la EPS Familiar de Colombia S.A.S y se evalúa la efectividad de dicha demanda.	Líder departamento de protección específica y detección temprana RIAS	Reporte en el sistema de información
12	Elaborar los informes que se requieran normativamente o por lineamientos internos de la EPS enviando el mismo a quien corresponda.	Líder departamento de protección específica y detección temprana RIAS	Informe
13	Revisar la información reportada por los prestadores para el cargue en la	Líder departamento de protección	Acta

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

VIGILADO Supersalud

	plataforma del Ministerio de Salud verificado el cumplimiento de la normatividad vigente comparándolas con las estimaciones definidas por la EPS según grupos etarios. En caso de encontrar incumplimiento se notifica al área que corresponda.	específica y detección temprana RIAS	
14	Cargar la información en la estructura y plataforma definida por el Ministerio de Salud, previa revisión y validación de la información.	Líder departamento de protección específica y detección temprana RIAS	Estructura cargada en la plataforma

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

i) Actas de seguimiento
ii) Manual de demanda inducida
iii) Matriz de seguimiento
iv) Documentos de estimaciones
v) Actas de Reunión
vi) Formato de seguimiento individual al afiliado
vii) Informe

VIGILADO Supersalud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	ITEM	CAMBIO REALIZADO	JUSTIFICACIÓN	FECHA
1	N/A	Cambio de codificación Modificación de cargos	Se decide añadir una letra relacionada con el macroproceso al cual pertenece Se modifican cargos según lo establece organigrama	01/08/2022

	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LINA RIVADENEIRA BEDOYA	MARIA ALEJANDRA RESTREPO BENAVIDEZ	VICTOR ALFONSO JIMENEZ GUTIERREZ
CARGO	Subgerente de Riesgo en Salud	Líder Departamento de Gestión de Calidad	Gerente de Servicios de Salud
NOMBRE		MAURICIO CASTILLA GUERRA	ISABEL AMALIA PORTO PEREZ
CARGO		Gestor Departamento de Gestión de Calidad	Gerente General

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA

VIGILADO Supersalud